

CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO



DIP. JENNIFER NATHALIE GONZALEZ LÓPEZ
Presidenta de la Comisión de Salud, Asistencia, y Bienestar Social
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

"2025 Bicentenario de la vida municipal en México"

Toluca de Lerdo, a 24 de Septiembre de 2025.

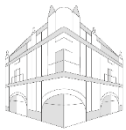
DIP. MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO.
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA H. LXII LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.
PRESENTE

Quien suscribe **Diputada Jennifer Nathalie González López**, integrante del Grupo Parlamentario de morena, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I y 38 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, me permito someter a la consideración de esta Honorable Legislatura, la **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan una fracción IX Bis al artículo 2.22; y un nuevo Capítulo VI con los artículos 2.48 Bis, 2.48 Ter, 2.48 Quater, 2.48 Quinquies y 2.48 Sexies, al Título Tercero de la Salubridad General, del Libro Segundo del Código Administrativo del Estado de México**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud bucal es un componente fundamental del bienestar general de las personas y representa un indicador clave de desarrollo social. De acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), las enfermedades bucales afectan a más de 3,500 millones de personas en el mundo, siendo la caries dental en dientes permanentes la afección más común. En México, la situación no es distinta: la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT)¹ revela que más del 70% de los niños y niñas presentan algún tipo de problema dental antes de los 12 años.

También la OMS en un panorama general de la salud bucodental describe que, la mayoría de las afecciones bucodentales se pueden prevenir en gran medida y tratarse en sus etapas iniciales. La mayor parte de los casos son caries dentales, enfermedades periodontales, pérdida de dientes y cánceres bucodentales. Otras afecciones de importancia para la salud pública son las fisuras bucofaciales, la noma (una grave enfermedad gangrenosa que empieza en la boca y que afecta mayoritariamente a niños) y los traumatismos bucodentales.



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

DIP. JENNIFER NATHALIE GONZALEZ LÓPEZ
Presidenta de la Comisión de Salud, Asistencia, y Bienestar Social
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

"2025 Bicentenario de la vida municipal en México"

1 Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2024 (ENSANUT) Publicada por la Secretaría de Salud.

.Datos y cifras

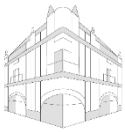
- Las enfermedades bucodentales, pese a ser en su mayoría prevenibles, suponen una carga importante para el sector de la salud en muchos países y afectan a su población durante toda la vida, causando dolor, molestias, deformidades e incluso la muerte.
- Se estima que estas enfermedades afectan a casi 3500 millones de personas.
- Según el estudio sobre la carga mundial de morbilidad de 2021, la caries dental no tratada en dientes permanentes es el trastorno de salud más frecuente.²
- El tratamiento de las afecciones bucodentales son costosos y no suelen estar incluidos en las prestaciones de la cobertura sanitaria universal.
- La mayoría de los países de ingreso carecen de suficientes servicios para el tratamiento de estas afecciones.
- Las enfermedades bucodentales son el producto de diversos factores de riesgo modificables comunes a muchas enfermedades no transmisibles, como la ingesta de azúcar y la higiene deficiente, además de sus determinantes sociales y comerciales subyacentes.

Desigualdades en materia de salud bucodental

Las enfermedades bucodentales afectan de forma desproporcionada a las personas de bajos recursos y socialmente desfavorecidas. Existe una relación muy clara y uniforme entre la situación socioeconómica (ingresos, ocupación y nivel de formación) y la prevalencia y gravedad de estas enfermedades desde la infancia hasta la vejez, en todos los grupos de población y en países de todos los niveles de renta.

En México, con base en el Programa de Acción Específico de Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales 2020-2024 emitido por la Secretaría de Salud, en este documento establece que, las "enfermedades no transmisibles" (ENT) son muy importantes para los Sistemas de Salud en todo el mundo. Un amplio conjunto de enfermedades y trastornos afectan la boca, sin embargo, las condiciones que se consideran prioritarias mundialmente son las caries dental, la enfermedad periodontal y el cáncer bucal.

Las enfermedades y padecimientos bucales son las ENT más comunes, que afectan a la mitad de la población mundial. En México se encuentran dentro de las 10 principales causas de años de vida perdidos, además



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO



DIP. JENNIFER NATHALIE GONZALEZ LÓPEZ
Presidenta de la Comisión de Salud, Asistencia, y Bienestar Social
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

"2025 Bicentenario de la vida municipal en México"

su tratamiento genera una carga económica importante (gastos directos e indirectos) y reduce en gran medida la calidad de vida de la población afectada.

2. La Carga Mundial de Morbilidad 2021, realizado por el Institute for Health Metrics and Evaluation.

Las estrategias implementadas en las últimas décadas han permitido prevenir en gran medida la presencia de caries dental, a pesar de ello, persisten regiones con una alta prevalencia y severidad, lo que refleja las desigualdades sociales y económicas al interior del país.

Invertir en salud es esencial no solo para mejorar el bienestar de la población, también permite el desarrollo del país.

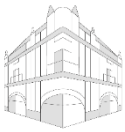
En general existe un rezago importante en las necesidades de tratamiento odontológico no cubiertas, para mejorar la salud bucal de los mexicanos es imperativo reducir la brecha entre los grupos de población, es en este sentido, que un primer paso es favorecer acciones de salud preventiva, primer nivel de atención, educación para el bienestar y acercar los servicios de salud odontológicos, mejorar el acceso a los servicios de salud odontológicos a los grupos más desfavorecidos bajo un esquema de territorialización del país.

Es necesario un enfoque integral donde los factores de riesgo comunes a todas la ENT se observen, como el aumento del consumo de azúcares que no sólo interviene en el aumento de caries dental, también influye en la presencia de otras ENT como la obesidad y la diabetes.

La Salud Bucal es parte integral de la cobertura de salud universal que se plantea como derecho en la Constitución Política de nuestro país, nuestra prioridad es promover el autocuidado capacitando a lo largo de la línea de vida, brindar protección específica a edades tempranas aprovechando las Jornadas de Salud Pública y evitar en la medida de lo posible el gasto de bolsillo a la población, al proporcionar cuidados de salud bucal oportunos y de calidad.

Una de las obligaciones del estado es garantizar el derecho a la salud, construyendo un Sistema de Salud que bajo la acción conjunta de las instituciones públicas permita a toda la población oportunidades justas para que todos alcancen su potencial de salud, independientemente de su estrato demográfico, social, económico o geográfico.

El Estado debe garantizar que, ante una enfermedad, nadie se quede sin cuidados médicos-estomatológicos esenciales o se vea condenado a la



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO



DIP. JENNIFER NATHALIE GONZALEZ LÓPEZ
Presidenta de la Comisión de Salud, Asistencia, y Bienestar Social
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

"2025 Bicentenario de la vida municipal en México"

pobreza para poder pagarlos. Actualmente cuatro de cada diez mexicanos viven en situación de pobreza y alrededor de una quinta parte no tiene acceso a los servicios de salud y/o una alimentación adecuada.

La cobertura para el tratamiento dental generalmente es limitada y como tal, la atención dental desempeña un papel importante en el gasto ambulatorio y general del hogar, representando un gasto similar al de los cuidados hospitalarios de todos los gastos de bolsillo en nuestro país. Las personas en grupos de bajos ingresos tienen más probabilidades de informar necesidades médicas y dentales insatisfechas, que las personas en grupos de mayores ingresos, y también tienen menos probabilidades de consultar a un especialista médico o a un estomatólogo.

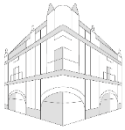
La falta de continuidad de las estrategias enfocadas a grupos vulnerables es una de las barreras a las que se ha enfrentado el programa de salud bucal desde su inicio. Las acciones llevadas a cabo en los escolares donde la falta de promoción, la irregularidad en la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal y la escasa referencia a la atención disminuyen la efectividad de las intervenciones en la salud bucal de la población.

La caries dental y las enfermedades periodontales son afecciones crónicas altamente prevalentes. La caries puede afectar a las personas a lo largo de la vida desde la primera infancia hasta la vejez. A menudo se dice que la caries es la enfermedad crónica más común en la infancia.

Las enfermedades bucales son las ETN más comunes, si bien no llevan a resultados fatales, a nivel mundial las enfermedades bucales impactan en los años de vida sana.

En México, se estima que 6 de cada 10 niños tienen caries dental al ingresar a la primaria y 6 de cada 10 adolescentes al egresar de la secundaria, en ambos casos la prevalencia de caries en escolares sigue siendo alta a pesar de que existe evidencia de una reducción importante en el número de dientes afectados por caries dental tanto en la dentición temporal y permanente.

Uno de los rezagos más importantes es el tratamiento oportuno en la infancia, cifras de la Encuesta Nacional de Caries y Fluorosis Dental (ENCFD) 2011-2014 muestran que los escolares de primaria y secundaria tienen en promedio dos dientes afectados por caries dental (temporales y permanentes) y no han sido tratados. Se estima que al menos se



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

DIP. JENNIFER NATHALIE GONZALEZ LÓPEZ
Presidenta de la Comisión de Salud, Asistencia, y Bienestar Social
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

"2025 Bicentenario de la vida municipal en México"

requeriría alrededor de 68 millones de obturaciones para rehabilitarlos.

La presencia de caries en las etapas tempranas de la vida no sólo son indicativos de futuros problemas dentales, también afectan negativamente el crecimiento y el desarrollo cognitivo al interferir con la alimentación, el sueño y la concentración en la escuela.

3 Encuesta Nacional de Caries y Fluorosis Dental (ENCFD) 2011-2014, Publicada por la Secretaría de Salud.

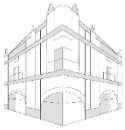
La Caries Severa en la Infancia Temprana (CSIT) es una forma particularmente virulenta de la caries dental, iniciando poco después de la erupción, afectando a las superficies lisas de los dientes y progresa rápidamente. A la edad de 3 a 5 años, "la presencia de uno o más dientes cariados (cavitados o no), ausentes (debido a caries), o restaurados en la dentición temporal anterior superior es considerada como CSIT". Para el 2018, el porcentaje de niños con Caries Severa en la Infancia Temprana en general fue de 36.8%, Ciudad de México, Estado de México y Morelos muestra la mayor proporción de pacientes con CSIT (43.3%) del país.

La Organización Mundial de la Salud publico las Estrategias y plan de acción mundiales sobre salud bucodental 2023-2030 4, en este documento se establece.

No hay salud sin salud bucodental.

Una buena salud bucodental es fundamental para comer, respirar y hablar, y contribuye a la salud en general. El dolor y la incomodidad asociados a las enfermedades bucodentales dificultan la concentración, pueden provocar absentismo escolar o laboral y conducir al aislamiento social. Si no se tratan, estas enfermedades pueden acarrear graves consecuencias para la salud, de hecho, muchas enfermedades bucodentales son ampliamente prevenibles y pueden tratarse con procedimientos sencillos y no invasivos a nivel de la atención primaria de salud. Integrar la promoción y la atención de la salud bucodental en la atención primaria de salud y en los paquetes de prestaciones de la cobertura sanitaria universal (CSU) permitirá mejorar el acceso a unos servicios esenciales de atención de la salud bucodental y hacer que sean más asequibles.

La Estrategia y Plan de Acción Mundiales sobre Salud Bucodental 2023-2030 contiene el conjunto completo de documentos de políticas que definen la agenda mundial de la OMS sobre salud bucodental. En conjunto, estos documentos de políticas muestran el camino para abordar los desafíos a los que se enfrentan comunidades de todo el mundo, y aportan



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO



DIP. JENNIFER NATHALIE GONZALEZ LÓPEZ
Presidenta de la Comisión de Salud, Asistencia, y Bienestar Social
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

"2025 Bicentenario de la vida municipal en México"

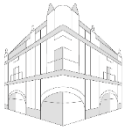
argumentos para integrar la salud bucodental en los paquetes de prestaciones relacionados con las ENT y la CSU. El plan de acción es un instrumento práctico para apoyar a los Estados Miembros en la tarea de adaptar las políticas mundiales de salud bucodental a los contextos nacionales. En él se esboza un conjunto de medidas prioritarias para que los Estados Miembros, la Secretaría de la OMS, los asociados internacionales, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado adopten medidas que los acerquen al compromiso común de lograr un acceso equitativo a la salud bucodental para todos. La OMS apoya a los Estados Miembros en la aplicación de estas políticas en sus respectivos contextos nacionales.

4Estrategia y plan de acción mundiales sobre salud bucodental 2023-2030 [Global strategy and action plan on oral health 2023-2030]

Juntos, podemos revertir el patrón de desatención que existe en la esfera de la salud bucodental y mejorar la cobertura y el acceso en todo el mundo, y asegurarnos de que todo el mundo reciba la atención que necesita para hacer frente a las enfermedades bucodentales prevenibles y tratables.

Objetivo estratégico 2 promoción de la salud bucodental y prevención de las enfermedades bucodentales.

El objetivo estratégico 2 tiene como finalidad abordar y reducir los determinantes sociales y comerciales y los factores de riesgo de las enfermedades y afecciones bucodentales, con el objeto de que todas las personas alcancen la mejor salud bucodental posible. Este objetivo estratégico insta a realizar intervenciones costo eficaces, sostenibles y basadas en la evidencia para promocionar la salud bucodental y prevenir enfermedades y afecciones de esta naturaleza. En el nivel más estructural y general, la promoción de la salud bucodental prevé establecer políticas públicas e impulsar iniciativas comunitarias a fin de que las personas puedan controlar mejor su salud bucodental y de promover la equidad en ese ámbito. En el nivel medio, se pueden realizar intervenciones de promoción de la salud bucodental y de prevención de enfermedades de esta naturaleza en entornos clave, como centros educativos, escuelas, lugares de trabajo y residencias. En el nivel de actuación más concreto, la educación para la salud bucodental ayuda a desarrollar las capacidades personales, sociales y políticas que permiten a todas las personas aprovechar al máximo sus posibilidades de cuidado personal en ese ámbito.



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO



DIP. JENNIFER NATHALIE GONZALEZ LÓPEZ
Presidenta de la Comisión de Salud, Asistencia, y Bienestar Social
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

"2025 Bicentenario de la vida municipal en México"

Medida 30. Ampliar la promoción de la salud bucodental en entornos clave: Integrar la salud bucodental en los programas de promoción de la salud en las escuelas, lugares de trabajo, centros de atención a largo plazo y hospitales.

Medida 31. Lograr la promoción integral de la salud bucodental en las escuelas: Crear entornos que favorezcan la promoción de la salud bucodental en las escuelas, los centros preescolares y otros entornos educativos en el marco de un programa integral de salud escolar. Colaborar en la supervisión conjunta que realicen los ministerios de sanidad y educación de los programas escolares sobre salud y alimentación, incluso creando un entorno que facilite la toma de decisiones saludables en las escuelas y los centros educativos.

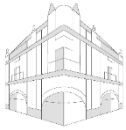
Con estas cifras, datos, documentos reflejan la urgente necesidad de adoptar estrategias preventivas desde edades tempranas. Uno de los métodos más eficaces y probados en el ámbito escolar es el denominado "**barrido bucal**", el cual consiste en la revisión sistemática y periódica de la salud bucal de los estudiantes, acompañada de orientación preventiva, cepillado supervisado y entrega de material de higiene.

Actualmente, en el Estado de México no existe una disposición normativa que garantice la permanencia de este tipo de programas en las escuelas públicas. Si bien se han llevado a cabo campañas esporádicas, su falta de continuidad limita el impacto real en la salud de la niñez mexiquense.

Es por ello que se propone **reformular y adicionar el Libro Segundo del Código Administrativo del Estado de México** para establecer de manera permanente un **Programa de Barrido Bucal Escolar**, en coordinación entre la **Secretaría de Salud** y la **Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación**. Esta iniciativa tiene como objetivos:

"SONRISA LIMPIA"

1. **Fortalecer la prevención** de enfermedades bucales en la población estudiantil.
2. **Inculcar hábitos de higiene dental** desde la educación básica.
3. **Fomentar la coordinación interinstitucional** para garantizar materiales, contenidos educativos y seguimiento clínico.
4. **Reducir los costos futuros** al sector salud derivados de enfermedades dentales prevenibles.



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO



DIP. JENNIFER NATHALIE GONZALEZ LÓPEZ
Presidenta de la Comisión de Salud, Asistencia, y Bienestar Social
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

"2025 Bicentenario de la vida municipal en México"

La presente iniciativa no solo busca atender un problema de salud pública, sino también contribuir al desarrollo integral de las niñas y los niños del Estado de México, en cumplimiento del interés superior de la niñez y del derecho a la salud consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en tratados internacionales suscritos por nuestro país.

Por lo antes expuesto se pone a consideración de la "LXII" Legislatura, la presente iniciativa, para efecto de que, si se encuentra procedente, se admita a trámite, para su análisis, discusión y en su caso aprobación.

ATENTAMENTE

Dip. Jennifer Nathalie González López
Presentante

DECRETO NUMERO: _____

LA H. LXII LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MEXICO.

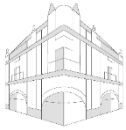
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Se adicionan una fracción IX Bis al artículo 2.22; y un nuevo Capítulo VI con los artículos 2.48 Bis, 2.48 Ter, 2.48 Quater, 2.48 Quinquies y 2.48 Sexies, al Título Tercero de la Salubridad General, del Libro Segundo del Código Administrativo del Estado de México para quedar como sigue:

TÍTULO TERCERO

DE LA SALUBRIDAD GENERAL

Artículo 2.22.- La coordinación del sistema estatal de salud estará a cargo de la Secretaría de Salud, quien tendrá las atribuciones siguientes:



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO



DIP. JENNIFER NATHALIE GONZALEZ LÓPEZ
Presidenta de la Comisión de Salud, Asistencia, y Bienestar Social
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

"2025 Bicentenario de la vida municipal en México"

I. a IX. ...

IX. Bis. La Secretaría proveerá a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, el contenido relativo a la detección y prevención de enfermedades bucodentales para su inclusión en los planes y programas escolares considerando, entre otros, el autocuidado y hábitos de higiene, como el cepillado correcto, el barrido bucal;

X. a XVIII. ...

CAPÍTULO VI

DEL PROGRAMA PERMANENTE DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES BUCODENTALES

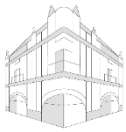
Artículo 2.48 Bis.- La Secretaría desarrollará e implementará de forma permanente un programa para promover la higiene bucodental en estudiantes de nivel preescolar, primaria y secundaria mediante la técnica del barrido dental con cepillo seco sin o con pasta dental, durante la jornada escolar, justo después de los descansos, una vez al día, durante dos a cinco minutos, con base en el artículo 27, fracción VII de la Ley General de Salud, dirigido a la población escolar de nivel básico en el territorio estatal.

Artículo 2.48 Ter.- Este programa incluirá revisiones odontológicas periódicas, prácticas educativas, barrido dental supervisado y distribución de material didáctico.

Artículo 2.48 Quater.- La Secretaría proveerá a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación los recursos materiales técnicos y didácticos necesarios para la implementación del programa dentro del horario escolar.

Artículo 2.48 Quinquies.- La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación incorporará contenidos relativos a la salud e higiene bucal en los planes y programas de estudio, conforme a los lineamientos que se emitan.

Artículo 2.48 Sexies.- Las dependencias involucradas establecerán mecanismos de evaluación, seguimiento y mejora continua del programa, así como coordinación con municipios, instituciones educativas y sociedad civil.



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO



DIP. JENNIFER NATHALIE GONZALEZ LÓPEZ
Presidenta de la Comisión de Salud, Asistencia, y Bienestar Social
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

"2025 Bicentenario de la vida municipal en México"

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ... días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.